



La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), con fundamento en la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 2, 6, 30 fracción, XXI y Cuarto Transitorio, así como en el Artículo 22 de su Reglamento, CONVOCA a participar en el Evento Multideportivo de carácter Nacional denominado:

Juegos Nacionales Populares 2019

El cual se llevará a cabo conforme a las siguientes bases:

Convocatoria

1. PARTICIPANTES.

1.1. DEPORTISTAS:

Todos los jóvenes de nacionalidad mexicana que radiquen en territorio nacional y que cumplan con los requisitos que marca la presente Convocatoria, así como lo especificado en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas convocadas.

1.2. ENTRENADORES O AUXILIARES:

Entrenadores o auxiliares, que cumplan con los requisitos marcados en la presente Convocatoria y de acuerdo a lo señalado en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas convocadas.

1.3. DELEGADO POR DEPORTE:

Un representante por disciplina deportiva designada de forma conjunta por los Órganos de Cultura Física y Deporte y la Coordinación Técnica Nacional (uno por Entidad y por Deporte).

1.4. JEFE DE MISIÓN:

Un representante de los Órganos de Cultura Física y Deporte (uno por Entidad), quien tendrá la obligación de llevar los expedientes individuales de los deportistas que participarán con la documentación original, para que, en caso de protesta esté en posibilidades de demostrar la identidad de su deportista.

1.5. OFICIALES:

En la etapa Nacional, las Entidades participantes tendrán derecho a registrar a una persona de apoyo (Oficial), siempre y cuando el número de deportistas que conformen su delegación total sea de 30 o más. Dicho Oficial tendrá derecho a servicios de alimentación y hospedaje proporcionados por la Entidad Sede.



1.6. OFICIALES SIN SERVICIOS:

Previa autorización de la CONADE, las Entidades participantes en la etapa Nacional podrán inscribir Oficiales sin derecho a servicios, conforme al número de atletas inscritos y de conformidad al siguiente cuadro:

Número de atletas inscritos	Número de Oficiales sin Servicios
1 a 50	1
51 o más	2

1.7. JUECES Y/O ÁRBITROS:

Serán los designados por la Coordinación Técnica de cada una de las disciplinas convocadas y de conformidad a los Anexos Técnicos correspondientes, por lo que será responsabilidad de los Órganos de Cultura Física y Deporte su traslado a la Entidad Sede de la etapa Nacional.

2. ETAPAS Y FECHAS GENERALES.

ETAPA	FECHA
Municipal	Hasta el mes de Junio 2019
Estatal	Hasta el mes de Julio 2019
Inscripción	13 y 14 de Agosto 2019
Reunión Técnica Nacional	31 de Agosto 2019
Etapa Nacional	1 al 7 de Septiembre 2019

3. SEDES, INSTALACIONES Y DEPORTES.

- 3.1. **Para la Etapa Institucional:** serán las que designen las Escuelas, Clubes o Ligas Deportivas.
- 3.2. **Para la Etapa Municipal:** las designadas por el Órgano Municipal de Cultura Física y Deporte, o en su ausencia por el Órgano de Cultura Física y Deporte.
- 3.3. **Para la Etapa Nacional:** Las designadas por la Entidad Sede, en coordinación con la CONADE y de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos de cada de cada una de las disciplinas convocadas.



4. DISCIPLINAS, CATEGORÍAS Y RAMAS.

Las disciplinas deportivas se llevarán a cabo de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

N°	DISCIPLINA	CATEGORÍAS	RAMA
1	Artes Marciales Populares	<p>Formas</p> <ul style="list-style-type: none"> Nacidos en 2005 a 2009 (Principiantes e Intermedios) Nacidos en 2002 a 2004 (Junior Avanzados) Nacidos en 1994 a 2001 (Avanzados) <p>Combate</p> <ul style="list-style-type: none"> Nacidos en 2007 a 2009 (Principiantes e Intermedios) Nacidos en 2005 y 2006 (Principiantes e Intermedios) Nacidos en 2002 a 2004 (Juniors Avanzados) Nacidos en 1994 a 2001 (Avanzados) 	Femenil y Varonil
2	Boxeo Popular	<ul style="list-style-type: none"> Nacidos en 2002 y 2003 	Femenil y Varonil
3	Fútbol Popular (6x6)	<ul style="list-style-type: none"> Nacidos en 2003 y 2004 Nacidos en 2001 y 2002 	Femenil y Varonil

5. ANEXOS TÉCNICOS.

En estos documentos se encuentran las especificaciones técnicas de cada disciplina deportiva, mismos que deberán ser revisados detalladamente por los participantes, con la finalidad de disipar cualquier duda previa al inicio de las diferentes etapas clasificatorias y la etapa Nacional.



6. SEDE.

La Sede de la etapa Nacional será el **Estado de Guerrero**.

7. INSTALACIONES.

- 7.1. ETAPA MUNICIPAL:** Serán las designadas por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte.
- 7.2. ETAPA ESTATAL:** Serán las designadas por los Órganos de Cultura Física y Deporte.
- 7.3. ETAPA NACIONAL:** La Entidad Sede será la encargada de realizar la propuesta de instalaciones deportivas que serán utilizadas para esta etapa. La CONADE junto con la Coordinación Técnica realizarán las visitas correspondientes para dar el visto bueno, entendiéndose que dichas instalaciones se encuentren en condiciones adecuadas para el buen desarrollo del evento.

Las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las disciplinas deportivas convocadas de la etapa Nacional serán las designadas por la Entidad Sede, por conducto del Órgano de Cultura Física y Deporte en coordinación con la CONADE y la Coordinación Técnica.

8. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

Tendrán derecho a participar en la etapa Nacional, aquellas Entidades que comprueben que han llevado a cabo el proceso de clasificación estatal y derivado de ello han integrado representativos estatales.

La participación y detalle del sistema de clasificación será de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico correspondiente.

9. INSCRIPCIONES.

- 9.1. PARA LAS ETAPAS PREVIAS A LA NACIONAL:** Las inscripciones serán recibidas por los Órganos de Cultura Física y Deporte y/o por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte de conformidad a lo establecido en las convocatorias correspondientes.
- 9.2. PARA LA ETAPA NACIONAL:** Las inscripciones se llevarán a cabo en las instalaciones que designe la CONADE, en un horario de 10:00 a 15:00 hrs. La sede de dichas inscripciones será notificada por la CONADE a los Órganos de Cultura Física y Deporte, quienes son los responsables de presentar la inscripción ante el Comité Organizador de la Entidad Sede y la Coordinación Técnica, previa validación por parte de la CONADE y de conformidad a las fechas establecidas en el Punto 2 de la presente Convocatoria.



9.3. REQUISITOS DE LAS ENTIDADES.

9.3.1. PARA LA ETAPA MUNICIPAL:

- a) Elaborar Convocatoria General de la etapa firmada por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte, en base a la Convocatoria Estatal.
- b) Desarrollar las disciplinas deportivas en base a la convocatoria elaborada por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte en coordinación con el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.
- c) Al término de la etapa, entregar al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte la Memoria Técnica correspondiente.
- d) Entregar al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte el Reporte Estadístico de Participación de la etapa.

9.3.2. PARA LA ETAPA ESTATAL:

- a) Elaborar Convocatoria General de la etapa, firmada por el Titular del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, en base a la Convocatoria Nacional.
- b) Elaboración de la Memoria Técnica del evento Estatal.
- c) Los Órganos de Cultura Física y Deporte, deberán concentrar el Reporte Estadístico de Participación de las etapas previas a la etapa Nacional.

9.3.3. PARA LA ETAPA NACIONAL:

- a) Presentar la Memoria Técnica de la etapa Estatal en **formato digital**, que deberá contener como mínimo los siguientes puntos por cada una de las disciplinas convocadas:
 - Copia de las Cédulas de Inscripción.
 - Copia de las Cédulas de Juego.
 - Gráfica de Resultados.
- b) Presentar en original y dos copias las Cédulas de Inscripción de los participantes para la etapa Nacional, firmadas por el Titular del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte en los formatos oficiales (original para la Entidad Sede, copias para Coordinación Técnica y acuse de Entidad Participante).
- c) Presentar constancia firmada por el Titular del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, donde manifieste que obra en poder de éste el Certificado Médico vigente de cada uno de los deportistas, al igual que la autorización por escrito del Padre o Tutor para que los menores de edad participen en las disciplinas deportivas convocadas.
- d) Presentar y entregar a la CONADE el **Reporte Estadístico de Participación** de cada una de las etapas previas a la Nacional, mismo que deberá de imprimir desde el SED y entregarlo debidamente firmado por el Titular del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.
- e) Enviar a la CONADE el formato de **Pre-Inscripción numérica** a la etapa Nacional, a más tardar el **martes 6 de agosto** de 2019, al correo electrónico eventos.deportivos09@conade.gob.mx
- f) Brindar la información técnica que en su caso solicite la Coordinación Técnica de cada disciplina deportiva.



9.4. REQUISITOS DE LOS DEPORTISTAS.

9.4.1. PARA LAS ETAPAS MUNICIPAL Y ESTATAL:

- a) Cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria específica.

9.4.2. PARA LA ETAPA NACIONAL:

- a) Representar a una sola Entidad durante todo el proceso de eliminación y en la etapa Nacional.
- b) Presentar al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte la siguiente documentación (en original):
 - Acta de Nacimiento Mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su nacionalidad mexicana.
 - Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Identificación Oficial con Fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte, Constancia de Estudios con Fotografía Cancelada o documento oficial que acredite la identidad del deportista).
- c) Haber sido previamente registrado en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, quien tendrá la responsabilidad de almacenar (en el SED) en copia electrónica la documentación requerida de cada deportista.

9.5. REQUISITOS DE ENTRENADORES, DELEGADOS, OFICIALES Y JEFES DE MISIÓN.

9.5.1. PARA LA ETAPA NACIONAL:

- a) Estar registrado en el Sistema de Eventos Deportivos (SED).
- b) Estar registrado en la Cédula de Inscripción oficial, con toda la información solicitada.

10. ELEGIBILIDAD.

Para la participación en la etapa Nacional, los Órganos de Cultura Física y Deporte serán los responsables de la inscripción de todos sus participantes, por lo tanto serán también responsables de la elegibilidad de sus deportistas. Las Entidades deberán portar durante la etapa Nacional, la documentación en original que acredite la elegibilidad de los deportistas.

Los deportistas que hayan participado en la disciplina de Boxeo, Fútbol Asociación y/o en algún deporte de arte marcial o combate en la etapa Regional y/o Nacional de la Olimpiada Nacional 2019, no podrán disputar ninguna de las etapas clasificatorias ni la etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2019 en su respectivo deporte. En caso contrario, las y los deportistas y/o equipos serán descalificados de la etapa en la que se encuentren participando.

En caso de que algún Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte presente irregularidades en la documentación de los participantes, el Comité Organizador tendrá la facultad para negar la participación.

Los deportistas inscritos no se encuentran obligados a presentar comprobante de afiliación a alguna Asociación Deportiva Nacional, de igual forma, su inscripción no se encuentra condicionada a la participación en algún torneo, campeonato o evento que no se encuentre descrito en los documentos normativo de los Juegos Nacionales Populares 2019.



11. UNIFORMES.

El deportista deberá portar en la etapa Nacional el uniforme de competencia interior oficial de la Entidad a la que representa, el cual deberá ser similar para que exista una uniformidad en la selección deportiva de la Entidad. En caso de que alguna Entidad no cumpla con el criterio anterior, quedará sujeta a lo que determinen de manera conjunta la Coordinación Técnica y la CONADE.

12. JUECES Y ÁRBITROS.

En cada una de las etapas los Jueces y Árbitros serán designados por cada Comité Organizador. Para la etapa Nacional serán designados por la Coordinación Técnica y con aprobación de la CONADE. Los Jueces y Árbitros convocados deberán portar el uniforme correspondiente de la disciplina deportiva así como su material de trabajo.

Para la etapa Nacional los Jueces y Árbitros formarán parte de la delegación a la que representan, y su Entidad deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede. En caso de que alguna Entidad no cuente con árbitros capacitados, el Comité Organizador y la CONADE podrán designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Sede.

13. REGLAMENTOS.

Se aplicará la presente Convocatoria y lo conducente en los Anexos Técnicos de cada disciplina deportiva.

14. PREMIACIÓN.

14.1. PREMIACIÓN INDIVIDUAL.

En cada evento, deporte, rama, categoría y prueba, se entregarán medallas a los ganadores del 1º, 2º y 3º lugar, de conformidad a los criterios establecidos en los Anexos Técnicos por Disciplina Deportiva convocada. En el Fútbol Popular 6x6 la premiación incluye la entrega de medalla a entrenador y auxiliar (de conformidad a la participación establecida en los Anexos Técnicos).

14.2. RECONOCIMIENTOS ESPECIALES.

14.2.1. Entidad Ganadora de los Juegos Nacionales Populares.

Será aquella Entidad que se ubique en 1º Lugar del Cuadro General de Medallas publicado en el sitio oficial del evento.

14.2.2. Mayor Cantidad de Municipios Atendidos.

Se reconocerá a la Entidad que en su proceso de clasificación estatal logró integrar a la mayor cantidad de municipios.



14.2.3. Mayor Porcentaje de Municipios Atendidos.

Se reconocerá a la Entidad que en su proceso de clasificación estatal involucró al mayor porcentaje de municipios, de la totalidad con que cuente la Entidad.

14.2.4. Mayor Cantidad de Jóvenes Atendidos.

Reconocimiento para la Entidad que en su proceso de clasificación atendió la mayor cantidad de niños y jóvenes en los deportes convocados.

15. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL.

Se llevará a cabo en la Entidad Sede de la etapa Nacional un día antes de la entrada oficial de las delegaciones, en la cual deberán de estar representadas todas las Entidades participantes.

16. JUNTAS PREVIAS POR DEPORTE.

Se realizarán un día antes del inicio de cada disciplina deportiva y estarán presididas por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la Coordinación Técnica y un representante de la CONADE. En dicha Reunión se instalará el Jurado de Apelación y se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de las disciplinas deportivas convocadas. El resto de los asuntos a tratar serán únicamente de carácter informativo.

17. JURADO DE APELACIÓN.

En cada Junta Previa por disciplina deportiva, se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas correspondientes, el cual será integrado de la siguiente manera:

- 1 Representante de la Coordinación Técnica.
- 3 Representantes de las Entidades participantes (Delegados por Deporte que dominen los reglamentos técnicos de la disciplina que corresponda).
- 1 Representante de los Jueces y Árbitros.

Cada que deba de reunirse el Jurado de Apelación para atender alguna inconformidad de carácter técnico, deberá ser en presencia de un representante de la CONADE, quien tendrá la obligación de verificar que los procedimientos para la resolución de protestas sean los adecuados.

18. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

Será la facultada para conocer y dictaminar resoluciones sobre asuntos relacionados con las posibles infracciones a los Estatutos y Reglamentos Deportivos de los Juegos Nacionales Populares, tanto de aspectos administrativos como de conducta dentro y fuera de las competencias, y aplicar las sanciones correspondientes en estricto sentido de imparcialidad y apego a la documentación normativa. Esta Comisión será integrada por:



- 1 Representante del Comité Organizador Local.
- 1 Representante de la CONADE.
- 1 Representante de la Coordinación Técnica.
- 2 Jefes de Misión de las Entidades participantes.
- 1 Asesor Jurídico de la Entidad Sede.

Todos los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia tendrán derecho a voz y voto, excepto por el Asesor Jurídico, quien solo tendrá derecho a voz.

Esta Comisión será instalada y dada a conocer durante la Reunión Técnica Nacional, y concluirá sus funciones al quinto día natural de haber terminado el evento, por lo que posterior a esta fecha, no serán recibidas protestas ni inconformidades por acciones ocurridas durante el desarrollo de los Juegos Nacionales Populares 2019.

19. COORDINACIÓN TÉCNICA.

Será la instancia técnica facultada para coordinar y ejecutar las disciplinas deportivas durante el desarrollo del evento, en coordinación con el Comité Organizador y tendrá bajo su responsabilidad la organización técnica de los Juegos Nacionales Populares en colaboración y coordinación con la CONADE.

20. PROTESTAS.

Durante el desarrollo del evento las protestas Técnicas y de Elegibilidad, deberán ser presentadas por escrito, ya sea por el Delegado por Deporte o el Jefe de Misión, y deberán ir acompañadas por los documentos probatorios de las mismas.

El monto de fianza para las protestas presentadas ante el Jurado de Apelación o la Comisión de Honor y Justicia, será de \$5,000.00, (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) en caso de que la protesta sea procedente el monto será devuelto a quien la presentó, de no proceder la fianza no será devuelta.

21. TRANSITORIOS.

Primero: Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador en acuerdo con la CONADE.

Segundo: Esta convocatoria es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de este magno evento deportivo, y se revisará de manera frecuente por la CONADE para realizar modificaciones, adecuaciones o reformas con la finalidad de darle pulimiento constante.

Julio 2019.